

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Gestión de Empresa Turística (GET), Mención en Planificación Turística y Comercialización (PT), Mención en Gestión Hotelera (GH)

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo y Dirección Hotelera

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han reducido las plazas de inscripción de 180 a 160, de los cuales 60 corresponden al grupo con docencia en lengua inglesa. También se ha actualizado la Normativa de Permanencia.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incorporado el Perfil ideal del estudiante de ingreso (antes en el 4.2).

Se ha actualizado el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha trasladado al apartado 4.1 el Perfil ideal del estudiante de ingreso y las vías y requisitos de acceso.

Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha incorporado el apartado Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados por parte de la UAB.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de los Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se ha trasladado la modificación de la denominación de las asignaturas de prácticas externas

al apartado de reconocimiento de créditos por experiencia profesional/laboral.

#### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha trasladado la modificación de la denominación de las asignaturas al apartado del curso de adaptación al Grado de Turismo.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Creación de dos nuevas asignaturas optativas de 6 ECTS que se incorporan a la materia Ampliación Idiomas Modernos: Segunda Lengua Extranjera IV; y Tercera Lengua Extranjera II.

Se ha modificado la denominación de la materia Prácticum, por Prácticas Externas y Profesionales.

Se ha modificado la denominación de las siguientes asignaturas:

5 asignaturas de formación básica:

- Introducción a la Economía por Introducción a la Economía Turística;
- Introducción a la Empresa por Introducción a la Empresa Turística;
- Geografía Regional por Geografía Turística;
- Introducción al Derecho por Introducción al Derecho Turístico;
- y Estadística aplicada por Técnicas Cuantitativas Aplicadas al Turismo.

5 asignaturas obligatorias:

- Patrimonio Cultural por Turismo y Patrimonio;
- Prácticum I por Prácticas Externas I;
- Dirección Comercial, por Marketing Turístico;

- Planificación Estratégica de la Empresa Turística por Dirección Estratégica de la Empresa turística;
- y Prácticum II por Prácticas Externas II.

11 asignaturas optativas:

- Temas de Turismo por Innovación en Turismo;
- Creación de Empresas e Innovación por Emprendimiento e Innovación;
- Gestión de Operaciones, Calidad y Medioambiente por Gestión de la Calidad Turística;
- Comercialización Informatizada por e-Commerce en Turismo;
- Destinos Turísticos y Promoción Pública por Promoción de Destinos Turísticos;
- Temas de Dirección Hotelera por Innovación en Gestión Hotelera;
- Informática Aplicada a la Hostelería por Sistemas de Información y Gestión Hotelera;
- Parques Temáticos de Ocio y Animación por Animación Sociocultural;
- Transportes, Logística y Distribución por Transportes y Distribución Turística;
- Sistemas de Información Turística por e-Marketing Turístico; y
- Prácticas Externas por Prácticas Profesionales.

Se ha actualizado el apartado de Evaluación y Sistema de Calificación.

Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB. Actualización del apartado de movilidad de estudiantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han trasladado las modificaciones descritas en el apartado 5.1.

Adecuación de los sistemas de evaluación de la Normativa aprobada por la UAB.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha informado del enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Turismo y de Dirección Hotelera.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se han trasladado las modificaciones descritas en el apartado 5.1.

#### 11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información relativa al cargo del responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

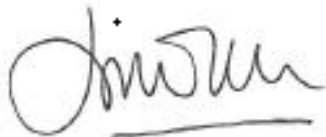
Se ha actualizado la información relativa al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.

#### 11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019